Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Luego quando se ha entendido que en esta ciudad [illegible]
andan muchos hombres y mugeres bagamundos
a titulo de pobres que son gente de fuera della y que
de [illegible] ocasion [illegible] daños [illegible]
[illegible] para poner lo como convenga [illegible]
[illegible] don Juan Fernandez de
Alarcon [illegible] en justicia y como pareciere
mas conveniente [illegible]
[illegible] por los medios [illegible] mas con-
venientes haciendo sobre ello los pedimientos
autos y diligencias judiciales [illegible]
[illegible] que convengan para lo qual se le da poder
y comision en forma

para que se alçen los pobres [illegible]

Despachese libranza a los señores dean y cabildo desta
santa yglesia [illegible] mil
quatrocientos y [illegible] mrs vellon
que monta [illegible] a su favor [illegible]
[illegible] informe del contador y ajustamiento
[illegible]
[illegible] millones [illegible]
[illegible] de febrero
del año pasado de mil seiscientos y sesenta
hasta [illegible] de julio deste
año [illegible]
[illegible]
dicho informe del contador [illegible]
[illegible]
[illegible]
la renta del servicio de millones [illegible]
[illegible] libranza [illegible]
[illegible]

Refacciones

Los señores dean y cabildo

[illegible] capellanes [illegible] mil [illegible]
[illegible] mrs que se libran
por [illegible] de febrero de mil
seiscientos y sesenta hasta [illegible] de julio
deste año [illegible]
[illegible]
[illegible] informe del contador
[illegible]
la qual [illegible]
[illegible] administrador [illegible]
[illegible]
Despachese libranza a doña [illegible]

Capellanes del Numero